

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
173	27 Julio 1966	Decreto	Instalar letrero luminoso	

174

27 Julio 1966

Decreto

Ocupación vía pública

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a la propuesta por el Señor Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia municipal a favor de D. Juan Reguera Cruz, para instalar un letrero de dimensiones 1,5 x 0,85 m. con la inscripción "Progreso Agrícola - Todo para el Agricultor", en la fachada de su establecimiento comercial sito en la calle de San José nº 14 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia municipal a favor de Don Jaime Auprins Jaur, para ocupación vía pública con materiales de construcción frente a la obra de construcción de un edificio en la calle Roger de Flor y la calle de Beda, en una longitud de 18 m. en la calle Beda, 15 m. en el chaflán y 21 m. en la calle R. de Flor y un ancho de 1,50 m. por un plazo máximo de un año, sin perjuicio del derecho de Tercero y debien-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
145	24 Julio 1966	Decreto	Ocupación vía pública	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



do satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.  
El Alcalde

Se comprueba a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación venga en conceder fianca municipal a favor de D. Domingo Estapé Ortiga, para ocupación de via pública con materiales de construcción, frente a la obra de construcción de un edificio en la calle de Jerona esquina a la calle de Munitas, en una longitud de 9,5 m. y una anchura de 2 m. en la calle de Jerona y por un plazo de un año. en la fachada de la calle Munitas no se ocupará con materiales la acera debido a la estrechez de la misma, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de S. Miguel Castaner Niet, para ocupación de vía pública con materiales de construcción en Avda. del Generalísimo nº 84, frente a la obra en construcción, en una longitud de 3,90 m. y una anchura de 1,50 m. como máximo y por un plazo no superior a un año, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de S. Juan Diaz Masas, para instalar un letrero luminoso saliente de dimensiones 2,70 x 1,30 m. con la inscripción "Constructora Bedune", en la fachada de la casa de la Avda. Francisco Ribas nº 33-35 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
178	20 Julio 1966	Decreto	multiplicación paradas auto-taxis	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en disponer: la unificación de las paradas de auto-turismo centralizándolas en la Plaza de Zaragoza, donde está ubicada la Parada Principal. Establecer cuatro paradas "discrecionales" en cada uno de los puntos siguientes: Plaza de Jaime I el Conquistador, Tiendas Sindicales, Barrio de Palsu y Hospital-Asilo (siempre que se cuente con la autorización de la Dirección del Hospital).

Que en las paradas "discrecionales" únicamente deben estacionarse tres vehículos.

El Alcalde,